

MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
OFICINA DE PRESUPUESTO Y  
CONTABILIDAD



DECRETO ALCALDICIO N°F-1254/  
05 OCT. 2021

FRESIA.,

VISTOS:

- 1.-Carta de fecha 21.09.2021 y que se adjunta;
- 2.-La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las municipalidades”;
- 4.-El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra director Titular, para la Dirección de Control.
- 5.-El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al secretario Municipal titular.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 14.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 7.-El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, delega firma al administrador Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, la devolución a la Sra. Patricia Álvarez Vidal, dueña de la Empresa Servicios Funerarios Álvarez Vidal Ltda RUT: 76.291.855-2 por el monto de \$26.320. (veintiséis mil trescientos veinte pesos), correspondiente al pago de Derecho de sepultación el cual fue cancelado por la familia de la Sra. Maria Oyarzo Bustamante Q.E.P.D.

2° IMPUTESE: el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 26.01 “Devoluciones” del Presupuesto Vigente para el año 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCIO EPUYADO SOLANO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LES/RGB/MAC/BBS/MSC/dma